Departamento Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 859/2.021.
CONCORDIA, 04/08/2.021.

VISTO la necesidad de contar con personal idóneo en la Secretaria Salud y Deportes ,

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido se hace necesario desafectar de la Presidencia Concejo Deliberante Dr, Daniel Cedro, a la Agente Municipal, Señora, Hernández Cecilia , Documento Nacional de Identidad N°16.866.685, Legajo Nº 3421 y afectarlo al Polideportivo Víctor Opel, dependiente de la Secretaria de Salud y Deportes , para el desarrollo de tareas y funciones inherentes al área.

Que la Secretaria Salud y Deporte han prestado la conformidad para el traslado interesado.

Que conforme a lo expresado y en virtud de la necesidad de la readecuación del recurso humano y contar con personal idóneo, se estima pertinente dictar la presente disposición.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos b), h), ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar de la Presidencia Concejo Deliberante a la Agente Municipal, Señora Hernández Cecilia Mabel, Documento Nacional de Identidad Nº 16.866.685, Legajo N° 3421 y afectarlo al Polideportivo Víctor Opel dependiente de la Secretaria Salud y Deportes , para el desarrollo de tareas y funciones inherentes al área

ARTICULO 2º.- Establecer que los gastos de transferencia del citado agente se imputarán en la partida 0.4.40.01.01.01 Secretaria de Salud y Deportes

ARTÍCULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado, dar conocimiento a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda a los fines de su liquidación , y oportunamente archivar como antecedente en el legajo personal del citado Agente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. DANIEL CEDRO
Vicepresidente 1° H.C.D.
Municipalidad de Concordia
a/c Presidencia H.C.D.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Despacho y Gabinete
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA